

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>			
<b>Ministerio de Educación Nacional</b>			
Decreto 1720/1961, de 6 de septiembre, sobre préstamos para estudios .....	952	Ayuntamiento de Escalante.....	955
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Junta Provincial de Beneficencia .....	952	Ayuntamiento de Guriezo .....	956
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>			
Delegación de Hacienda .....	953	Junta Vecinal de Cóbreces .....	957
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	955	Junta Vecinal de Santa María de Cayón.....	957
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	957
		Notaría de don Francisco Roig Ferrer.....	957
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	957
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	958

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

En ejecución de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de Protección Escolar, y recogiendo el espíritu de otras disposiciones anteriores y posteriores a dicha Ley, tales como el Real Decreto-ley de cinco de marzo de mil novecientos veintiocho, el Decreto ciento uno, de doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, y el de veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, parece conveniente organizar ya, en el seno de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional, el sistema de préstamos para estudios, como otra modalidad de ayuda escolar que complementa las demás fórmulas existentes recogidas en la legislación correspondiente en vigor.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—El Ministerio de Educación Nacional establecerá un sistema de préstamos para estudios, complementario del vigente régimen de protección escolar, y con las garantías que la índole de sus actividades requiera.

Tal sistema de préstamos será desarrollado por la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—Los préstamos podrán solicitarse para la realización de estudios en Centros oficiales o reconocidos de carácter docente y que expidan títulos por los que se habilite para el ejercicio

de una profesión determinada. Sin perjuicio de su extensión progresiva, en principio se aplicarán solamente a quienes aspiren a cursar estudios o se encuentren cursándolos en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior y Centros asimilados.

Asimismo deberán organizarse para los graduados que preparen oposiciones o para su primer establecimiento profesional, siempre que se hallen dentro de los seis años siguientes a la fecha de su Licenciatura o titulación específica correspondiente.

Artículo tercero.—El régimen de estos préstamos, que no devengarán interés, estará sujeto a los requisitos, condiciones y garantías que se dispongan en la oportuna reglamentación, que habrá de ser establecida por el Ministerio de Educación antes del comienzo del curso académico mil novecientos sesenta y uno-mil novecientos sesenta y dos.

Artículo cuarto.—El sistema de préstamos para estudios podrá combinarse con el régimen de becas escolares, de modo que los beneficiarios de éste que acrediten un notable aprovechamiento académico continuado podrán ver transformados sus préstamos en ayudas de protección escolar directa.

Artículo quinto.—En el seno de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional, se creará un servicio de préstamos dotado con los medios que anualmente se señalen en el Presupuesto del Patronato Nacional de Protección Escolar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de septiembre de 1961). 687

**ANUNCIOS OFICIALES****JUNTA PROVINCIAL DE BENE-  
FICENCIA DE SANTANDER****Fundación de don Hermógenes  
de la Serna**

Relación de personas procedentes de la Inclusa Provincial de Santander con derecho a figurar en el sorteo de dotes que, con cargo a la Institución de don Antonio Hermógenes de la Serna, se celebra anualmente:

1. Francisco Felipe López Pérez, nacido el 4 de junio de 1926.
2. María Luisa Calderón Benojalbis, en 30 de octubre de 1933.
3. Quintina G. Pérez Ruiz, en 17 de enero de 1931.
4. Manuel Faustino Sánchez Fernández, en 15 de febrero de 1931.
5. Natividad Sainz López, en 23 de noviembre de 1931.

6. Francisca González Peña, en 3 de diciembre de 1931.

7. María Jesús Gutiérrez, en 15 de febrero de 1932.

8. María Angeles Sarabia, en 5 de abril de 1932.

9. Elena Hidalgo García, en 2 de junio de 1932.

10. Matilde Ursula Ruiz Pérez, en 18 de marzo de 1933.

11. Tecla Fernández Ruiz, en 26 de marzo de 1933.

12. Daniel Emiliano, en 3 de enero de 1927.

13. Juan Alejandro Berdeja, en 9 de febrero de 1927.

14. Santos Salmón Pérez, en 24 de marzo de 1927.

15.—Isidro Pérez Colodrón Rivas, en 14 de mayo de 1927.

16. Luis Cubillas González, en 28 de mayo de 1927.

17. María Luz Carrera Capellán, en 23 de agosto de 1933.

18. María Purificación López García, en 29 de enero de 1934.

19. Petra Matilde Velarde Díaz, en 14 de marzo de 1934.

20. Gloria Ceferina Santamaría, en 21 de marzo de 1934.

21. Josefa García Martínez, en 6 de febrero de 1934.

22. Raquel Ceballos Haces, en 10 de julio de 1934.

23. Pedro Zósimo Ruiz, en 12 de noviembre de 1927.

24. Santiago Manuel Martínez Ruiz, en 30 de septiembre de 1927.

25. Antonio Ruiz Zorrilla, en 17 de febrero de 1928.

26. Fernando Máximo Ruiz Pérez, en 30 de mayo de 1928.

27. Pedro Vicente Maza, en 29 de junio de 1928.

28. Asunció Santamaría Laíseca, en 7 de agosto de 1934.

29. María Rosario San Emeterio Cagigal, en 28 de agosto de 1934.

30. Dolores Barrio Domínguez, en 16 de octubre de 1934.

31. María Concepción Sarabia

Fernández, en 17 de noviembre de 1934.

32. María Natividad Mateo Vargas, en 25 de diciembre de 1934.

33. Josefa Cuadrado Andrés, en 21 de enero de 1935.

34. Luis Español Montaña, en 9 de septiembre de 1928.

35. Manuel Cobo Gómez, en 8 de noviembre de 1928.

36. Carlos Barquín Saez, en 26 de febrero de 1929.

37. Alfonso Gutiérrez Corral, en 2 de febrero de 1929.

38. Lorenzo Ocejo Setién, en 4 de febrero de 1929.

39. María Cruz Gómez García, en 1 de mayo de 1936.

40. José Sánchez, en 1 de agosto de 1929.

41. José María Huerga Cabeza, en 19 de enero de 1929.

42. José Lorenzo Ceballos, en 24 de octubre de 1929.

43. Manuel González Concha, en 1 de enero de 1930.

44. Juan Crisóstomo Martín Pérez, en 26 de enero de 1930.

45. Manuel Méndez, en 20 de mayo de 1930.

46. Fernando Alvarez Barajas, en 2 de noviembre de 1931.

47. Jesús Manzanedo Argüeso, en 2 de enero de 1932.

48. Julio López Gómez, en 24 de enero de 1932.

49. Mariano Crespo García, en 11 de noviembre de 1931.

50. Carlos López Fernández, en 27 de marzo de 1932.

51. César Cobo Herrera, en 28 de marzo de 1932.

52. Antonio Miranda González, en 29 de abril de 1932.

53. Antonio Iglesias Jiménez, en 11 de junio de 1932.

54. Ernesto Ruiz López, en 13 de junio de 1932.

55. Carmen Vega García, en 28 de septiembre de 1937.

56. Francisco González Castañón, en 30 de julio de 1932.

57. Rafael López Rodríguez, en 31 de julio de 1932.

58. José María López Ruiz, en 18 de noviembre de 1932.

59. Teresa Luengo Andrés, en 12 de septiembre de 1937.

60. María Asunción Gómez González, en 4 de enero de 1938.

61. Domitila Ortiz Gómez, en 17 de marzo de 1938.

62. María Jesús Espina Díez, en 26 de agosto de 1938.

63. Jesús Manuel Pérez Díaz, en 25 de noviembre de 1937.

64. José Antonio Luis López Díaz, en 24 de marzo de 1939.

65. Loreizo Argos Martínez, en 13 de diciembre de 1938.

66. Josefina Gutiérrez Pérez, en 24 de febrero de 1942.

67. María del Carmen Pérez Díaz, en diciembre de 1941.

68. Justa Cayetana Pérez Díaz, en 16 de agosto de 1942.

69. Francisca Fernández Ruiz, en 1938.

70. Pilar Díaz Ruiz, en 30 de agosto de 1943.

71. María del Carmen Salas Rivero, en 9 de octubre de 1943.

72. Martina García López, en 29 de julio de 1944.

73. María del Pilar Rodríguez Pérez, en 8 de junio de 1944.

Lo que se hace público a efectos de reclamación, por término de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial", por los indebidamente excluidos de la misma, expositos varones mayores de veintidós años, sin exceder de treinta y cinco, y hembras de la misma condición, mayores de quince, sin exceder de treinta, que, en su caso, se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), durante el término indicado.

Santander, 5 de octubre de 1961.  
El gobernador civil presidente, José Elorza Aristorena.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Convenios del impuesto de Timbre del Estado

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: C. O. Abogados.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Reintegro de minutas.—Dictámenes e informes.—Actas y documentos de la Corporación.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco J. Arrate Revilla, don Cayo J. Pombo Quintana, don Antonio Rivaya Liaño.

Suplentes, don Mateo J. Rodríguez Gómez, don José Ballesteros Martínez, don Guillermo Gómez Mnez. Conde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y

de la Torre, don Luis Guillén Bastos (I. T. T.) y don Juan Moreira Mendizábal (D. I.).

Suplentes, don Andrés Santiago Alonso (D. I.), don Julián Heriz Goitisoló (I. I.) y don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: C. O. de Odontólogos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libro de ingresos profesionales y libro de gastos.—Minutas expresivas de trabajos y horarios devengados.—Publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don José Pellón Escalera, don Manuel Diego Soto y don Antonio Bueno Jiménez.

Suplentes, don Pedro Ruiz Teñiño y don Francisco Guerra Saiz.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre, don Luis Guillén y Bastos (I. T. T.) y don Juan Moreira y Mendizábal (D. I.).

Suplentes, don Andrés Santiago y Alonso (D. I.), don Julián Heriz y Goitisoló (I. I.) y don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: C. O. de Farmacéuticos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Declaraciones juradas de tóxicos.—Liquidaciones de laboratorios.—Libros auxiliares de contabilidad.—Documentos de cargo y descargo.—Vales y documentos de recepción.—Facturas de contado.—Recibos de cantidad y justificantes.—Timbres de publicidad en rótulos.—Timbres de publicidad otros anuncios.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Antonio Navedo Basterrechea, don Pedro Pérez del Molino y don José Ortiz González.

Suplentes, don Agustín Anuarbe García, don Antonio Díaz González y don Luis Mateo de Celis.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don José Luis Terán y Cieza (D. I.) y don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.).

Suplentes, don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.), don Andrés Santiago y Alonso y don Juan Moreiras y Mendizábal (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Fabricantes de Abonos y Compuestos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Facturas de formalización de ventas.—Libros de contabilidad. Nóminas y nombramientos de personal.—Publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Gerardo Arriola Mendiburu, don Gerardo Barquín Negrete y don Manuel Martínez Gómez.

Suplentes, Pombo y Cía., don Victoriano Fernández Zubiaurre y don Manuel Andraca Asensio.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Andrés Santiago Alonso y don José Luis Terán Cieza (D. I.).

Suplentes, don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.), don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.) y don Julián Heriz y Goitisoló (I. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Hoteles y Pensiones.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Parte de viajeros.—Facturas, vales, notas, libros auxiliares y documentos de cargo.—Contratos de trabajo, nóminas.—Nombramientos de personal y documentos liberatorios.—Publicidad, rótulos.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titu-

lares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Róiz González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Basilio Lucio Gutiérrez y don Laureano Llata Sancifrián.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Luis Guillén y Bastos (I. T. T.) y don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.).

Suplentes, don Jacinto Jaráiz y Franco, don Andrés Santiago Alonso (D. I.) y don Juan Moreiras y Mendizábal (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Imprenta, Encuadernación, Fotograbado y Prensa.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Copias de correspondencia.—Libros auxiliares de contabilidad.—Facturas de ejecución de obras.—Presupuestos.—Notas de cargo.—Recibos de cantidad.—Notas de entrega.—Nóminas y nombramientos de empleados.—Publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Juan B. Sánchez Arbalaza, don José Palazuelos Collado y don Hilario Charinas Sección.

Suplentes, don Pablo Gallardo García, don Celedonio Torralbo Fernández y Editorial Cantabria, S. A.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Andrés Santiago Alonso y don José Luis Terán Cieza (D. I.).

Suplentes, don Antonio Verdú y Santiuste, don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.) y don Julián Heriz y Goitisoló (I. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Gestores Administrativos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Minutas de honorarios.—Reci-

bos de cantidad.—Justificantes de caja.—Nóminas de personal.—Publicidad en rótulos no exentos. Publicidad en general.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don José Antonio Rodríguez Martínez, don José E. Diego Diego y don Antonio Basterrechea Baraja.

Suplentes, don Francisco Huidobro Blanc, don José Luis Sánchez y don Alberto Rodríguez Arango.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don José Luis Terán Cieza y don Juan Moreiras y Mendizábal (D. I.).

Suplentes, don Andrés Santiago y Alonso (D. I.), don Julián Heriz Goitisoló (I. I.) y don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Fabricantes de Alpargatas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libros auxiliares, liquidaciones, cargos.—Recibos, justificantes, nóminas.—Formalizaciones de venta, notas, vales.—Contratos de comisión mercantil.—Timbre de publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Emilio Aguilera Ruiz, don Francisco Fernández Álvarez y don Fructuoso Diego Gómez.

Suplentes, don José M. Fernández Pico, don Angel Villa Martín y don José M. Pérez Coterón.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Andrés Santiago y Alonso (D. I.) y don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.).

Suplentes, don Jacinto Jaráiz y Franco (I. M.), don Julián Heriz Goitisoló (I. I.) y don José Luis Terán y Cieza (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Núm  
Agru  
aguas  
Amb  
Dura  
ficien  
Hec  
Libro  
bles.—  
caja.—  
viajero  
rios y  
prescri  
bre de  
Com  
a) I  
lares,  
de, do  
y don  
Supl  
rez T  
Gutiér  
ta San  
b)  
titulares  
de la  
Guillén  
Antoni  
Supl  
Franc  
tiago y  
ras y  
El d  
gible).

Fecha  
tiemb  
Agru  
Amb  
Dur  
diciem  
Hec  
Reci  
ción  
Com  
a)  
lares,  
y don  
rillo.  
Sup  
Emete  
llegas  
b)  
titulare  
de la  
Santia  
cinto  
Sup  
y San  
riz y  
Luis T  
El  
gible)

Agrupación: Balnearios y Aguas Mineromedicinales.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Libros auxiliares fichas contables.—Recibos y justificantes de caja.—Partes de movimiento de viajeros.—Documentos liberatorios y nóminas.—Papeletas de prescripciones de médicos.—Timbre de publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Róiz González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Basilio Lucio Gutiérrez y don Laureano Lla-ta Sancifrián.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Luis Guillén y Bastos (I. T. T.) y don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.).

Suplentes, don Jacinto Jaraiz y Franco (I. M.), don Andrés Santiago y Alonso y don Juan Moreiras y Mendizábal (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1961.

Agrupación: Marmolistas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles:

Recibos.—Facturas de formalización ventas.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Angel San Martín Z. y don José A. Fernández Coterillo.

Suplentes, don Ildefonso San Emeterio Ajau y don Rafael Villegas Cobo.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez y de la Torre (I. T. T.), don Andrés Santiago Alonso (D. I.) y don Jacinto Jaraiz y Franco (I. M.).

Suplentes, don Antonio Verdú y Santiuste (I. M.), don Julián Heriz y Goitisoló (I. I.) y don José Luis Terán y Cieza (D. I.).

El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El día 17 de noviembre de 1961, a las 16,30 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la ejecución de obra de explanación del terreno donde se proyecta construir un edificio escuela y vivienda en el pueblo de Cigüenza, sitio La Torre, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de nueve a trece hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, y se sujetarán al modelo que se inserta al final.

La garantía provisional será de 750 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con carnet de identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 196....., y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la explanación del terreno donde se proyecta construir un edificio escuela y vivienda en el pueblo de Cigüenza, sitio La Torre, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El día 17 de noviembre de 1961, a las 17 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para escuela y vivienda en el pueblo de Cigüenza, bajo el tipo de licitación de 197.132,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de nueve a trece hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Se-

cretaría municipal, y se sujetarán al modelo que se inserta al final.

La garantía provisional será de 5.913,96 pesetas

El proyecto, plano y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con carnet de identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 196....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

#### Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio, y a las doce horas del día, se procederá en este Ayuntamiento a la subasta del remate para el cobro de los arbitrios municipales que gravan las bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes saladas, galletas, caramelos y confituras de todas clases.

El tipo de tasación es el de pesetas 48.000.

Para tomar parte en la subasta se precisa el previo depósito del 10 por 100 del tipo de tasación, y las proposiciones, debidamente reintegradas y dentro de sobre lacrado, deberán ir acompañadas del resguardo del citado depósito y serán admitidas hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escalante, 3 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A los veinte días hábiles del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1961-62, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, de fecha 22 de septiembre actual, todos ellos en régimen de consorcio.

Hora: diez y media de la mañana.

Sitio	Consortiante	Número de árboles	Tipo base de licitación	Pesetas
Somada .....	Manuel Allende González .....	1.350	pinos	109.800
El Atrabanco...	José Haza Calera .....	151	"	9.600
Las Barcenillas.	Carmelo Ruiz Gutiérrez .....	5.030	eucal.	311.850
La Dehesa .....	Manuel Calera Isla .....	300	"	15.200
Casa Camineros	Hros. Joaquín González .....	902	"	65.000
Las Pedrañas..	Manuel Sainz Fernández .....	5.869	"	93.660
Cojorcós .....	Agustín Puente González .....	450	"	24.640
C. Manzanos ...	Bautista Arana Berastain .....	7.000	"	159.200
Las Lastrillas...	José Puente González .....	1.140	"	38.720
Cabecera Pozos.	Raimundo Martínez Lafuente .....	5.500	"	133.650
Rebollar Felipe.	Julián Lanza Abascal .....	3.352	"	112.840
Murucheta .....	María Pilar Lavín Gutiérrez .....	757	"	16.120
El Mojón .....	Saturnino Herboño Goya .....	3.525	"	62.400
El Chirrial .....	Isidro Helguera Baldor .....	2.500	"	67.620
Pozo las Ranas.	Isidro Helguera Baldor .....	1.700	"	74.800
Bayalisa .....	José Barquín García.....	1.000	"	45.000
El Arbolar .....	Fernando Puente Martínez .....	2.500	"	60.400
Bayalisa .....	Arturo Llama Francos .....	2.075	"	59.800
La Tejera .....	María Isla Garma .....	7.000	"	422.100
Bayalisa .....	Ignacio Vitoria Llama .....	4.500	"	135.175
Calero Quemad.	Antoni Vitoria Llama .....	2.211	"	110.000
La Encina .....	Avelino Izaguirre Cereceda .....	5.600	"	152.460
La Torquilla ...	Isidoro Matienzo Landera .....	3.400	"	120.800
Sbeda. Solamaz.	Cirilo Calera Asuaga .....	934	"	43.860
Los Polveros...	Felipe Cava Sainz .....	4.200	"	274.950
Ronable .....	Eduardo Pardo Gómez .....	486	"	47.940
Ronable .....	Eduardo Pardo Gómez .....	81	"	24.000
Cta. Urtundiez..	Manuel Puente Martínez .....	1.600	"	40.375
Calero Picarón.	Segundo Larrañaga Cerro .....	380	"	15.050
Rgto. La Cuesta	Antonia Gutiérrez Llama .....	3.500	"	104.720
Cueva la Zorra.	Antonia Gutiérrez Llama .....	1.360	"	51.700
El Portillo .....	Gerardo Ortiz Francos .....	4.000	"	99.400
Cojorcós .....	Dolores Llama Llamosas .....	330	"	20.250
Tasugueras .....	Carlos Hoz Pesa .....	432	"	24.910

Las subastas se celebrarán conforme a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de octubre de 1953, siempre que no se opongan a las establecidas en la O. M. de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 285) y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Será necesario estar en posesión del certificado profesional de la clase F.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo oficial, en pliego cerrado y debidamente reintegrado, por lo menos media hora antes de la anunciada para las subastas.

Guriezo, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 778 pesetas.

Núm  
JUNTA  
En el  
de no  
bras, s  
421 et  
metros  
monte  
iedad  
Cobrece  
ajo, baj  
cient  
pesetas.  
La sub  
de p  
han de e  
as ante  
Debién  
licitador  
os, pro  
fesional  
del cinc  
en cali  
guedará  
hasta  
ente a  
aber pa  
del mon  
Organis  
del Esta  
Madrid,  
de Prev  
Unificad  
O. M. de  
el canon  
Cóbrec  
El presic  
Derech  
de public  
JUNTA  
M  
Transc  
es, a pa  
"Bolet  
a, al \$  
ugar la  
1.000) e  
furo de  
erables  
e noven  
pesetas (c  
ficial.  
La pro  
a lugar  
en q  
hábiles.  
La sub  
por pre  
iendo lu  
el Hoga  
El dep  
por c

**JUNTA VECINAL DE COBRECES****Anuncio de subasta**

En el pueblo de Cobreces, el día 2 de noviembre de 1961, a las doce horas, se verificará la subasta de 421 eucaliptos, aforados en 501 metros cúbicos de madera, en el monte denominado Gancedo, propiedad de esta Junta Vecinal de Cobreces, en el sitio denominado "El Cauce", bajo el tipo de tasación de ochocientos cuarenta mil (240.000) pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, los cuales han de entregarse veinticuatro horas antes de la subasta.

Debiéndose acompañar por los licitadores, a los respectivos pliegos, provistos del certificado profesional de la clase F, el depósito del cinco por ciento de la tasación, en calidad de depósito. Estos quedarán en poder de la Junta hasta que el adjudicatario presente a esta Junta los recibos de haber pagado, por reconocimiento del monte, al Distrito Forestal y Organismos de la Administración del Estado, Servicio de la Madera, Madrid, y en el Instituto Nacional de Previsión - Socorros Sociales Unificados, según previene la O. M. del 23 de diciembre de 1954, el canon correspondiente.

Cobreces, 2 de octubre de 1961.  
El presidente, G. Rábago.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DE CAYON**

Transcurridos veinte días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al siguiente día hábil, tendrá lugar la subasta de cuatro mil (4.000) eucaliptos en pie, con un total de 195 metros cúbicos maderables y 39 leñosos, en el precio de noventa y cuatro mil seiscientos pesetas (94.600, según valoración oficial).

La presentación de plicas tendrá lugar hasta las once horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles.

La subasta será presidida por el presidente de esta Junta, teniendo lugar la misma en el sitio del Hogar Rural, de este Pueblo.

El depósito consistirá en el cinco por ciento del valor de la su-

basta y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo también por cuenta del mismo el importe de este anuncio.

Las plicas serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Santa María de Cayón, 5 de octubre de 1961.—Por la Junta Vecinal, Agustín Sánchez Obregón, presidente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente, hago saber: Que el día 4 de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 316-960, por el delito de hurto, al penado Vicente Tourón Martínez, la cual se encuentra depositada en Talleres de Astillero.

**Vehículo que se subasta**

Una bicicleta, color azul, de caballero, muy usada, con bomba de aire, varillaje muy usado y toda ella en mal estado de conservación, la cual ha sido tasada pericialmente en trescientas cincuenta pesetas.

**Advertencia**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

**NOTARIA DE DON FRANCISCO ROIG FERRER****Subasta de fincas**

Se venden en pública subasta las siguientes fincas, propiedad

de la incapacitada doña Joaquina Soto Iribarnegaray, radicantes, en el pueblo de Arnúero: La casa en el barrio de Quintada y sitio de San Roque, señalada con el número cuarenta y cinco de población, con varias casas y dependencias accesorias y terreno destinado a huerta, con frutales, jardín, prado y erial, de 145,75 carros, constituyendo todo una sola finca, cercada con paredes altas de cal y canto, y otros 335,75 carros en cuatro fincas en distintos términos de dicho Ayuntamiento; todo en un solo lote.

La subasta tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las doce horas, en el estudio del notario de Santander don Francisco Roig Ferrer (Hernán Cortés, 13, primero), donde están de manifiesto el pliego de condiciones y título de propiedad.

Santander, 10 de octubre de 1961.—El tutor, José Alonso de Celada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así: Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por don Enrique Buesa Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el procurador don Julio R. Acha y defendido por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra don Joaquín Portilla García, mayor de edad, conductor mecánico, en ignorado paradero, quien no compareció en el juicio, siendo declarado en rebeldía; contra don Luis Felipe López Dóriga Gayé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procu-

rador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Luis María Moxó, y contra don Angel Gallo Hernanz y don Mariano Palacios Sánchez, mayores de edad, casados, industrial aquél, chofer éste, y vecinos de Santander, representados por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendidos por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y de claridad y precisión en el modo de proponer la demanda alegadas por los demandados, y estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de don Enrique Buesa Fernández, contra don Joaquín Portilla García, vecino antes de Miengo, residente en el extranjero; don Luis Felipe López Dóriga Gayé, don Mariano Palacios Sánchez y don Angel Gallo Hernanz, vecinos de Santander, debo declarar y declaro lo siguiente:

Primero: Que debo condenar y condeno a los demandados don Joaquín Portilla y don Luis Felipe López Dóriga, éste con el carácter de responsable civil subsidiario del primero y sin perjuicio de repetir contra el mismo, lo que por él satisfaga, a que abonen al actor la cantidad de doce mil pesetas.

Segundo: Que, asimismo, debo condenar y condeno con igual carácter y circunstancias que a los anteriores, a los también demandados don Mariano Palacios y don Angel Gallo, para que los mismos paguen al actor la suma de seis mil pesetas, y

Tercero: Que no procede hacer especial imposición de costas, debiendo abonar cada litigante las causadas a su instancia.

Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia al demandado rebelde.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Joaquín Portilla García, vecino que fue de Miengo, hoy en ignorado paradero en el extranjero, se expide este edicto en Torrelavega a dieciocho

de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, José-Donato Andrés Sanz; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 421 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Manuel García Gallardo, en nombre y con poder de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, de fecha 31 de enero de 1961, en reclamación interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, por el concepto de urbana.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de septiembre de 1961.—El secretario de la Sala, J. M. de Encío.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Cornelio Saiz Saiz, de estado soltero, hijo de don Isidro Saiz Gómez y de doña Petra Saiz Saiz, natural de Renedo de Bricia, de 62 años de edad, a instancia de su hermano, don Juan Saiz Saiz, a fin de que en unión de sus hermanos de doble vínculo, doña Obdulia, don Lino, don Calixto, doña Trinidad, don Francisco, don Juan y don Severiano, se les declare únicos y universales herederos de dicho causante, que falleció en esta capital el día 22 de marzo del corriente año.

Y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el expresado trámite para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Cornelio Saiz Saiz, comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, para hacer uso del citado derecho que le correspondiera.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Luis Cabrerizo Botija; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones que ha de regir para la construcción de la acera de José María Pereda, desde F. Millor a V. Muro, se hace público para que durante el plazo de ocho días hábiles, puedan presentar reclamaciones los interesados, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Castro Urdiales, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, Juan Munguira.

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases que han de regir para la provisión en propiedad de la plaza de conserje del cementerio municipal, se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de esta publicación.

Castro Urdiales, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, Juan Munguira.

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases que han de regir para la provisión del cargo de gestor afianzado, se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de esta publicación.

Castro Urdiales, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, Juan Munguira.